

- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
- Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 21 de abril de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Lladén Carratalá.

**14134** RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Alicante, 23, Novelda (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 7 de abril de 1992 concediendo acreditaciones al «Laboratorio Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Alicante, 23, Novelda (Alicante), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 07008SE92.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**14135** RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Horaing, Sociedad Anónima», sito en camino del Mar, número 3, Alboraya (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 14 de abril de 1992 concediendo acreditaciones al «Laboratorio Horaing, Sociedad Anónima», sito en camino del Mar, número 3, Alboraya (Valencia), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo» con el número 07001SE92.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**14136** CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Netset», modelo VT-9008-05HN.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 4890, segunda columna; tercera línea de la advertencia, donde dice: «... 85-88 Mz ...», debe decir «... 74-74,8/75,2-87,5 Mhz...».

**14137** CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERT1, marca «Ikus», modelo UE-12D, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12208, segunda columna, primera línea del título y penúltima del texto, donde dice: «... 7 de febrero de 1992 ...», debe decir: «... 6 de febrero de 1992 ...».

**14138** CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Solac Tele-Com», modelo ST-1321

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14058, primera columna, novena línea del anexo, donde dice: «... Fabricado por: "Ericsson Mobile Communications", en Suiza ...», debe decir: «... Fabricado por: "Ericsson Mobile Communications", en Suecia ...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14139** RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el «Premio Fundación Conde de Cartagena».

La Real Academia Española, como patronato de la expresada fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

### Temas

- I. Lexico español de la economía y el comercio en el siglo XVIII.
- II. Vocabulario de las técnicas publicitarias.

### Premio

Un premio de 500.000 pesetas para cada uno de los temas anunciados.

El mérito relativo de las obras que se presentan a este certamen no les da derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimir las en colección según lo determinado en el artículo 14 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premios en los concursos, la Academia se reserva el derecho de publicar las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se preponga imprimirlo por su cuenta, lo comunicará a la Academia y esta apreciará libremente